



## Defensor metropolitano norte aborda el actual funcionamiento de sistema penal: “El modelo buscaba llevar las cosas más graves a juicio oral, hoy estamos llenos de desacato y robos por sorpresa”

La jurisdicción, que incluye Las Condes, Colina, Santiago y otras 20 comunas de la capital, tiene el más alto ingreso de causas a nivel nacional. Más de 54 mil en 2017, según sus estadísticas institucionales.

ANDREA CHAPARRO

El nuevo sistema de justicia penal comenzó con un espíritu y hoy quizá tiene otro. Distintas estadísticas pueden ser síntoma de ello, piensan el defensor regional metropolitano norte, Calos Mora, y el jefe de estudios de su jurisdicción, Octavio Sufán. Su zona, que incluye Las Condes, Colina, San-

tiago y otras 20 comunas de la capital, tiene el más alto ingreso de causas a nivel nacional. Solo el año pasado recibieron 54 mil 64.

Por ejemplo, cuenta Sufán, “el 75% de los casos (de esta defensoría regional) ingresaron por control de detención, eso indica que no hay una importante cantidad de causas que se judicialicen desde una investigación previa. Es detener para investigar, no investigar para detener”.

Otro dato, agrega el jefe de estudios, es que “un mes del año pasado el 81% de los juicios orales duraban un día y, de esos, alrededor del 90% duraban dos horas. La pregunta es qué es lo que se está llevando a juicio oral”.

“Uno se imagina —comenta el defensor regional— que llegan las cosas más graves, pero hoy estamos llenos de desacato, robos por sorpresa, juicios que duran de las 9 de la mañana a las 11”. Mientras que “los grandes robos con intimidación están saliendo en procedimientos abreviados”, advierte Mora.

### ■ No más agendas cortas

La idea de un nuevo Código Penal ha rondado a todos los últimos gobiernos. El de la Presidenta Michelle Bachelet, el anterior administración del Presidente Piñera, y también antes. Incluso académicos

hicieron sus propias propuestas, como la del profesor Alfredo Etcheberry. La defensoría también tiene su opinión.

**ATRÁS LAS AGENDAS CORTAS.** “Más allá de un Código Penal, creo que hay que dejar atrás la idea de las agendas cortas. Uno agradecería una agenda larga. Un tratamiento serio e integral de las reformas legislativas, si eso redundaba en un Código Penal nuevo, bienvenido sea”, afirma el jefe de estudios de la defensoría regional metropolitana norte, Octavio Sufán.

#### VOLUNTAD POLÍTICA

“Cuando salió el Código Procesal Penal, fue mirando el Código Penal; pero si se pretende sacar un Código Penal sin considerar el sistema procesal, no va a funcionar y eso es lo que me preocupa de los proyectos presentados hasta ahora, donde veía muy poca adaptación. Lo otro es que tiene que haber voluntad política de verdad”, dice el defensor regional metropolitano norte, Carlos Mora.

### ■ Piloto de carpeta digital ahorrará \$110 millones anuales

La eliminación de los expedientes de papel y la imagen del defensor penal público arrastrando una maleta llena de archivadores por los tribunales será uno de los resultados asociados al plan piloto que impulsa la Defensoría Nacional y que solo en la jurisdicción metropolitana norte significará el ahorro de \$110 millones anuales.

Pero, más importante aún, dice el jefe de estudios de la Defensoría Regional Metropolitana Norte, Octavio Sufán, mejorará la calidad del

servicio que prestan. “Esto nos abre —apunta— el panorama de información que tenemos disponible (en la misma audiencia), peritajes, carpetas de investigación, estadísticas, cifras, todo”.

Cada causa requiere para la confección de su expediente carpetas de cartón y resmas de papel, tinta para impresión y fondos para pagar al proveedor de bodega, entre otros ítems. Si se calculan 40 carpetas mensuales por cada defensor público, la zona metropolitana norte ahorrará más de \$70 mil por cada abogado, totalizando al año poco más de \$848 mil. En la jurisdicción son 130 defensores.

La brevedad de las audiencias de juicio oral hace un tiempo comenzó a traducirse en “doble agendamiento” diario (dos audiencias por mañana al día) y, ello, repercutió en la defensoría, que no conseguía cubrir la demanda de sus usuarios.

#### Casi un 40% de absoluciones

“Aumentó la dotación de jueces, la planta del Ministerio Público, que permitió a los abogados asistentes comparecer; por ejemplo, nosotros mirábamos cómo se ampliaban las instituciones y estábamos igual”, dice el jefe de estudios, y enton-

ces surgió un proyecto piloto que —afirma con Mora— cambió un paradigma. El defensor de confianza, que acompaña al imputado desde el comienzo hasta el juicio, fue reemplazado por el especializado, que solo toma esta última parte del proceso penal.

Esa estrategia, aunque se trata de un plan piloto, sumada a capacitaciones y otros elementos que ha ido incorporando la defensoría, como la carpeta digital (ver recuadro), que facilita el trabajo de sus abogados, han arrojado mejores resultados para la institución, dice Sufán.

Un ejemplo, el año pasado de las alrededor de tres mil causas

que fueron a juicio oral, obtuvieron un 38,6% de absoluciones equivalentes a 1.193 casos, según estadísticas de la propia defensoría. Las comunas con mejores resultados para la institución en el período fueron Conchalí (6,9%), Macul (5,2%), Las Condes y Colina (4,6%, respectivamente).

La mayoría de esos casos no son, sin embargo, los que mayor

impacto provocaron en la opinión pública en los últimos años, como el caso Penta, que destapó el financiamiento irregular de campañas políticas, y las investigaciones que le siguieron, como Corpesca y SQM. Las penas son muy bajas.

Carlos Mora, como defensor regional metropolitano norte, representó al ex senador Carlos Ominami, a quien se le imputaban delitos tributarios en el caso SQM, y en 2016, consiguió su sobreseimiento por prescripción.

#### —La Fiscalía ha pedido elevar las penas de delitos de cohecho, ¿qué opina?

—“No estoy de acuerdo, porque elevar las penas no es un disuasivo para la conducta de ciertas personas. La única forma que veo para eso es el control. A la gente le interesa que estos hechos no pasen, nadie quiere desfalco, estafas (...) Por ejemplo, la violencia intrafamiliar (VIF) aumentó, y en su momento se hizo la modificación legal (para endurecer sanciones respecto de ciertas conductas)”. Sufán

concluya: “La pena de lesiones en contexto de VIF tiene una pena de 61 días, si la aumentamos a 10 años, ¿dejará la gente de golpear su esposa, a su marido, a su hijo? Es un tema de educación, de las condiciones en que vive la gente”.

#### —¿Qué opinión tiene de los procedimientos abreviados que acordó el fiscal Manuel Guerra

con los dueños de Penta?

—“Lo que hace el fiscal es atrizar el proceso penal a la investigación y a las penas asignadas a los delitos que han sido acusados. Me parece que es lo correcto y lo prudente, porque evidentemente el sistema procesal penal está hecho para que todos estos delitos que tienen penas bajas tengan alguna posibilidad de salida alternativa”.

Mora recuerda que “el derecho a juicio oral es del imputado y, si el imputado renuncia a ese derecho para una salida alternativa, es justamente lo que busca el sistema procesal penal, así está escrito en el mensaje del Código”. Y, apunta: “estirar las normas como chicle no funciona. Si se quiere abrir un debate por aumento de penas, ábranlo, es legítimo, aunque yo estoy en contra”.

Para el jefe de estudios de la jurisdicción “es muy razonable que en ese tipo de casos no existan altas penas, porque las penas están establecidas por ley. No hay que ser ingenioso en eso, en ese marco debe funcionar el proceso penal”.